

Asistente para Cálculo y Confección de las planillas. (.xls)

El asistente de cálculo posibilita de manera ágil y sencilla la confección de las planillas de Solicitud del Certificado de Aspectos Higrotérmicos y Eficiencia Energética de las Construcciones.
A continuación se describe la forma para su correcta utilización:

PLANILLA 1

Verificación de Transmitancia Térmica para techos de cada solución constructiva.

Nota: La planilla 1 Verificación de transmitancias térmicas para techos deberá presentarse para los locales tipo de primera y de cuarta categoría descriptos en el punto 3.4.1.1. del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.

Los pasos a seguir son:

Paso 1: Debe consignarse en los campos que se presentan arriba, los datos correspondientes al titular, profesional a cargo, del inmueble, etc.

Paso 2: Completar en el renglón Descripción: se designa el elemento constructivo según plano, por ej.: Techo 1.

Paso 3: Se selecciona del menú desplegable los materiales de las distintas capas. Una vez elegido el material, el asistente de cálculo descarga los valores de conductividad térmica o de resistencia térmica según el caso.

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.

Paso 4: Según cada material seleccionado se deberá completar en la columna Espesor e [m], el espesor correspondiente a cada capa expresado en metros. Luego, con los datos de conductividad térmica y de espesor, el asistente de cálculo resuelve la resistencia térmica correspondiente.

Paso 5: El asistente de cálculo realiza la sumatoria de las resistencias cuya inversa es la transmitancia térmica del elemento constructivo. Este valor deberá ser inferior al establecido en el decreto Reglamentario: K máximo techos 0.38 [W/m²K].

Aclaración: Si el valor de Transmitancia Térmica aparece en color rojo, estará indicando que supera los máximos permitidos.

Paso 6: Una vez completada la planilla se deberá imprimir y firmar por el propietario y el profesional a cargo.

PLANILLA 2

Verificación de Transmitancia Térmica para paredes exteriores de cada solución constructiva.

Notas:

- La Planilla 2 Verificación de Transmitancias térmicas para paredes exteriores, deberá presentarse para los locales tipo de primera y de cuarta categoría descriptos en el punto 3.4.1.1. del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.
- Las medianeras que sean expuestas se considerarán como paredes exteriores.

Los pasos a seguir son:

Paso 1: Debe consignarse en los campos que se presentan arriba, los datos correspondientes al titular, al profesional a cargo, del inmueble, etc.



Municipalidad
de Rosario

Paso 2: Completar en el renglón Descripción: se designa el elemento constructivo según plano, por ej.: Pared exterior 1.

Paso 3: Se selecciona del menú desplegable los materiales de las distintas capas. Una vez elegido el material, el asistente de cálculo descarga los valores de conductividad térmica o de resistencia térmica según el caso.

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.

Paso 4: Según cada material seleccionado se deberá completar en la columna Espesor e [m], el espesor correspondiente a cada capa expresado en metros. Con los datos de conductividad térmica y de espesor el sistema calcula la resistencia térmica correspondiente.

Paso 5: El asistente de cálculo realiza la sumatoria de las resistencias cuya inversa es la transmitancia térmica del elemento constructivo. Este valor deberá ser inferior al establecido en el decreto Reglamentario: K máximo paredes exteriores 0.74 [W/m²K]

Aclaración: Si el valor de Transmitancia Térmica aparece en color rojo está superando los máximos permitidos.

Paso 6: Una vez completada la planilla se deberá imprimir y firmar por el propietario y el profesional a cargo.

PLANILLA 3

Verificación de Transmitancia Térmica y de Factor de Exposición solar de cerramientos transparentes.

Nota: La Planilla 3 Verificación de Transmitancias térmicas y de Factor de Exposición solar de cerramientos transparentes, deberá presentarse por los locales tipo de primera y de cuarta categoría descriptos en el punto 3.4.1.1. del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.

Los pasos a seguir son:

Paso 1: Debe consignarse en los campos que se presentan arriba, los datos correspondientes al titular, al profesional a cargo, del inmueble, etc.

Paso 2: Completar en el renglón Descripción: se designa el elemento según plano, por ej.: Ventana 1.

Paso 3: Se selecciona del menú desplegable el tipo de vidrio que corresponda. Para una mejor selección, se puede elegir el tipo de vidrio desde el archivo en PDF, Listado de vidrios, y luego escribir el número en la primera columna del excell.

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.

Paso 4: Se selecciona del menú desplegable el tipo de protección que corresponda, una vez elegido la base de datos descarga el valor correspondiente de transmitancia térmica según el caso. Este valor deberá ser inferior al establecido en el decreto Reglamentario: K máximo cerramientos transparentes 2,80 [W/m²K], en el caso que las superficies transparentes superen el 60% de la pared del local, el valor máximo admisible de transmitancia térmica será 1.80 [W/m²K]. Los porcentajes de superficies deberán verificarse según la planilla 4.

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.

Paso 5: Se selecciona del menú desplegable la orientación de cada cerramiento. Una vez elegido, el asistente de cálculo muestra los valores del factor de exposición solar. Dichos valores deberán ser inferiores a los establecidos en la Tabla II.

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.



Municipalidad
de Rosario

Aclaración: Si el valor del factor de exposición solar aparece en color rojo está superando los máximos permitidos.

Paso 6: Una vez completada la planilla se deberá imprimir y firmar por el propietario y el profesional a cargo.

PLANILLA 4

Planilla de locales con áreas de vanos y área de paredes exteriores

Nota: La Planilla 4 Planilla de locales con áreas de vanos y área de paredes exteriores, deberá presentarse por los locales tipo de primera y de cuarta categoría descriptos en el punto 3.4.1.1. del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.

Los pasos a seguir son:

Paso 1: Debe consignarse en los campos que se presentan arriba, los datos correspondientes al titular, al profesional a cargo, del inmueble, etc.

Paso 2: Completar planilla con datos referidos a cada uno de los locales referenciados. Se computa en la planilla la superficie de cada pared exterior de cada local, tomando las cotas desde el interior del local y las superficies de vanos, según cada orientación. Se computa el porcentaje de vanos en cada muro, en relación a la superficie de la pared en cada orientación dentro de cada local.

Aclaración: La planilla adjunta es un ejemplo de cálculo, la misma presenta situaciones diversas que pueden presentarse en cada caso en particular. Al momento de la carga de la información referida al edificio en estudio, se deberá tener en cuenta de no eliminar las formulas cargadas en dicha planilla que son las que permiten realizar el calculo.

Paso 3: Una vez completada la planilla se deberá imprimir y firmar por el propietario y el profesional a cargo.

PLANILLA 5

Verificación de Transmitancia Térmica para pisos en contacto con ambiente exterior o con locales semicubiertos ventilados.

Notas:

- La Planilla 5 Verificación de Transmitancias térmicas para pisos, deberá presentarse para los locales tipo de primera y de cuarta categoría descriptos en el punto 3.4.1.1. del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.
- Se verificará el valor de transmitancia térmica de pisos que se encuentren en contacto con el ambiente exterior o en contacto con locales ventilados semicubiertos, salas de máquinas, depósitos, espacios para estacionar, cocheras, ingresos a las mismas, etc.

Los pasos a seguir son:

Paso 1: Debe consignarse en los campos que se presentan arriba, los datos correspondientes al titular, al profesional a cargo, del inmueble, etc.

Paso 2: Completar en el renglón Descripción: se designa el elemento constructivo según plano, por ej.: Piso exterior 1.

Paso 3: Se selecciona del menú desplegable los materiales de las distintas capas. Una vez elegido el material, el asistente de cálculo descarga los valores de conductividad térmica o de resistencia térmica según el caso.



Municipalidad
de Rosario

Aclaración: Para anular una selección hecha, se debe elegir del menú desplegable el último renglón vacío, para que quede la celda en blanco.

Paso 4: Según cada material seleccionado se deberá completar en la columna Espesor e [m], el espesor correspondiente a cada capa expresado en metros. Con los datos de conductividad térmica y de espesor el sistema calcula la resistencia térmica correspondiente.

Paso 5: El asistente de cálculo realiza la sumatoria de las resistencias cuya inversa es la transmitancia térmica del elemento constructivo. Este valor deberá ser inferior al establecido en el decreto Reglamentario: K máximo pisos 0.60 [W/m²K]

Aclaración: Si el valor de Transmitancia Térmica aparece en color rojo está superando los máximos permitidos.

Paso 6: Una vez completada la planilla se deberá imprimir y firmar por el propietario y el profesional a cargo.

Programa de Construcciones Sustentables y Eficiencia Energética

Urquiza 902 - 4° piso Oficina 402 - Tel fax (0341) 480 2553 - eficienciaenergetica@rosario.gob.ar